INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
Inmaculada Bogado
JEFA DEL DPTO. DE AUTENTICACION
Secretaria General - INDERT

RESOLUCIÓN P. N°4087/12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA "ADQUISICION DE TIERRAS – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA – DISTRITO DE ITAKYRY" ID (PORTAL): 247.538 Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 05 de DICIEMBRE de 2012

VISTO: El Expediente Administrativo N° 801038/12 caratulado "Abog. Edgar Alonso Montiel s/Formular manifestación – Reiterar pedido de oferta de inmueble" y sus glosados, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, en autos se han reunido los requisitos exigidos en el Art. 33 incisos a) y g), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la compra por la vía de la excepción; ----------

Que, a fojas de autos, obran el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 19/12 – Adquisición de Tierras – Distrito de Itakyry – Dpto. de Alto Paraná, emitido por el *Comité de Evaluación de Ofertas*, conformado por Resolución P. 4002/12, que en su parte pertinente textualmente dice: "En la ciudad de Asunción, república del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil doce, en las oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary 276 casi Eligio Ayala siendo las 10:00 horas, se reúnen las siguientes personas: Ing. For. Víctor Demestri, Director de Evaluación y Seguimiento, y el C.P. Osmar Pérez, Evaluador Certificado de la DNCP, ambos funcionarios del INDERT y componentes del Comité de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución de Presidencia N° 4002/12 a fin de evaluar económica y técnicamente las Ofertas presentadas para la Adquisición de Tierras, cuyo trámite administrativo consta en el Expediente N° 346.043 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas por el procedimiento de Contratación Directa por la Vía de la Excepción de conformidad al Art. 33 inciso g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"."… CONCLUSIÓN: El oferente ha dado cumplimiento a todos los requisitos solicitados para la presentación de la oferta, avalando estos que se encuentra en plena condición para vender y transferir sus inmuebles el cual es el objeto de este llamado. Por tanto, y considerando que el oferente ha cumplido con todas las exigencias establecidas por la convocante y se halla apto para la ejecución del contrato, este Comité sugiere adjudicar el presente llamado conforme al siguiente cuadro indicativo: ----------

N°	FINCA/PADRON CTA CTE CATASTRAL	DISTRITO	SUPER FICIE m2	PROPIETARIO	PRECIO UNITARIO POR HECTÁREA	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	Finca 1570 Padrón 1874	Itakyry	907 Has 4176 m²	Martín Luis María Lezcano	16.910.000.-	Gs. 15.344.431.616.-
TOTAL OFERTADO						GS. 15.344.431.616.-

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Asunción - Py.
PRESIDENCIA

Abog. Pablo Luis Ortiga Samudio
Presidente INDERT

• I L O S I N D E R T 2 0 1 2 0 •

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
Inmaculada Bogado
JEFA DEL DPTO. DE AUTENTICACION
Secretaría General - INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 4087/12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA "ADQUISICION DE TIERRAS - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA - DISTRITO DE ITAKYRY" ID (PORTAL): 247.538 Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 05 de DICIEMBRE de 2012

Este Comité recomienda que las documentaciones exigidas en la Carta de Invitación, deberán estar actualizadas a la fecha de las firmas del contrato de compraventa de inmueble correspondiente. No Habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.----------

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar la oferta presentada por el Señor **MARTIN LUIS MARIA LEZCANO VILLALBA - C.I. N° 984.336** y autorizar la compra del inmueble individualizado como Finca N° 1570 Padrón N° 1874 del distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná con una superficie de 907 (novecientos siete) Hectáreas 4176 (cuatro mil ciento setenta y seis) metros cuadrados a razón de Gs. 16.910.000.- (Guaraníes diez y seis millones novecientos diez mil) por hectárea, que totaliza la suma de Gs. 15.344.431.616.- (Guaraníes quince mil trescientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y un mil seiscientos diez y seis)de conformidad al exordio de la presente resolución.----------

Art. 2°.- Establecer la siguiente forma de pago: 80% (ochenta por ciento) al momento de suscribir la escritura traslativa de dominio, y el saldo del 20% (veinte por ciento), luego de la verificación perimetral administrativa del inmueble por la Gerencia de Ingeniería Rural, quedando el cumplimiento de la presente supeditada a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Institución. ----------

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - PRESIDENCIA - Asunción - Py.

Abog. Ignacio Luis Ortigoza Samudio
Presidente INDERT

·ILOSINDERT 201200·

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
Inmaculada Delgado
JEFA DEL DPTO. DE AUTENTICACION
Secretaría General - INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 4087/12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA "ADQUISICION DE TIERRAS - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA - DISTRITO DE ITAKYRY" ID (PORTAL): 247.538 Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 05 de DICIEMBRE de 2012

Art. 3°.- Autorizar a la Gerencia Financiera a proceder al pago de la suma de Gs. 12.275.545.293.- (Guaraníes doce mil doscientos setenta y cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y tres) a favor del Señor **MARTIN LUIS MARIA LEZCANO VILLALBA - C.I. N° 984.336**, monto equivalente al 80% (ochenta por ciento) del valor total del inmueble de propiedad de la firma mencionada a ser adquiridos por el INDERT individualizado en el Artículo 1° de la resolución de referencia. ----------

Art. 4°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10° del Decreto N° 21909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Art. 5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-------

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT - Asunción - PY - PRESIDENCIA

Abog. Ignacio Luis Ortigoza Samudio
Presidente del INDERT

• I L O S I N D E R T 2 0 1 2 0 •